

DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A MUNICIPIOS Servicio de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua

> Expediente n ^e: 3.393/22 PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 30 de noviembre de 2022

Visto que por Decreto de Presidencia nº 4492, de fecha 4 octubre de 2022, se resuelve:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de CONTROL Y PROTECCIÓN DE COLONIAS FELINAS CALLEJERAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID EXCEPTO VALLADOLID CAPITAL, AÑO 2022, que comprende la de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir dicha contratación (folios 5 y 6 y 13 a 50 del expediente respectivamente).

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado con un único criterio de adjudicación y con tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP

3º.- Aprobar la memoria justificativa del presente contrato (folios 11 y 12 del expediente).

4º.- La aprobación del gasto plurianual para hacer frente a la contratación, por importe de 30.000,00 euros, con arreglo a la siguiente distribución:

- Año 2022: 3.750,00 euros
- Año 2023: 15.000,00 euros
- Año 2024: 11.250,00 euros

Existiendo en el Presupuesto de la Diputación para el año 2022 consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 405.31.100.227.15 por importe de 3.750,00 euros. El gasto del año 2023 y 2024 deberá quedar condicionado a que exista crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que se apruebe para dicho ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.1 del texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Visto que de conformidad con lo previsto en la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, el plazo de presentación de las proposiciones sería de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Visto que La licitación fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 10 de octubre de 2022, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 25 de octubre de 2022 a las 23:59.

Visto que, finalizado el plazo de presentación de ofertas, el órgano de asistencia del órgano de contratación en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, procede a tratar los siguientes puntos del orden del día: - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente. -Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente y- Propuesta adjudicación.

Visto que, en el acta correspondiente del órgano de asistencia del órgano de contratación, de la única licitación presentada, resulta la mejor valorada y por propuesta para la adjudicación del contrato el licitador "RESCATE 1 PROTECCIÓN Y CONTROL CANINO Y FELINO.".

Visto que, se procede a la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la cláusula 20ª en relación con la 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a partir de certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), para cuyo acceso consta autorización expresa del interesado, así como la documentación que obra en el Servicio instructor, constando, tras plazo de subsanación, todos los requisitos necesarios para la contratación.

N: 5867 cont

Visto que el expediente ha sido tramitado conforme a lo previsto en el Pliego rector de la licitación y en la restante normativa aplicable.

Visto el informe emitido por la Técnico del Servicio Administrativo de Cooperación con la conformidad de la Jefe del Área de Asistencia y Cooperación a Municipios, de fecha 23 de noviembre de 2022, y fiscalizado de conformidad por Intervención, en el que se propone la adjudicación del presente contrato a la empresa RESCATE 1 PROTECCIÓN Y CONTROL CANINO Y FELINO. con C.I.F. G47734405.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, 9/2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de dicha Ley, **RESUELVO**:

- 1º. Declarar la validez de los actos licitatorios.
- 2º. Adjudicar, de conformidad con lo previsto en la cláusula 24º del Pliego y demás normativa aplicable a la empresa RESCATE 1 PROTECCIÓN Y CONTROL CANINO Y FELINO con C.I.F. G47734405, el SERVICIO DE CONTROL Y PROTECCIÓN DE COLONIAS FELINAS CALLEJERAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID EXCEPTO VALLADOLID CAPITAL, AÑO 2022", en el precio de 30.000 €, IVA incluido del 21%.

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses, a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha 2 de septiembre de 2022, y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha el 18 de septiembre de 2022.

El gasto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del presente contrato se cargará a la aplicación presupuestaria nº 405.31.100.227.15 por importe de 3.750,00 euros. El gasto del año 2023 y 2024 deberá quedar condicionado a que exista crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que se apruebe para dicho ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.1 del texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

- 3º. Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por el licitador, mediante la firma de aceptación por el contratista de dicha resolución.
- 4º. Designar responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público y la Cláusula 38ª del PCAP a D. Francisco López Cristóbal, Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua de esta Diputación.
- 5º. Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado.

DECRETO № 5861: Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase

Valladolid, 5 D1C 2022

EL PRESIDENTE,

Ante mí, LA SECRETARIA GENERAL